



**014** RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° -2012 -GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRRNGMA

Callao, 17 FEB. 2012

**VISTO :**

El Informe N° 09-2012-GRC/GRRNGMA/RFZCH de fecha 16 de febrero de 2012, del Profesional encargado de la Liquidación de la **Actividad: "Programa de Educación Ambiental, Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao"**, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 047-2010 - Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA de fecha 09 de agosto de 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "Programa de Educación Ambiental, Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao", con un monto ascendente a S/.364,098.24 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Noventa y Ocho con 24/100 Nuevos Soles). El plazo de ejecución es de cuatro (04) meses y se le otorga una cobertura presupuestal inicial de S/.201,982.00 (Doscientos Un Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 068-2010 - Gobierno Regional del Callao -GRRNGMA de fecha 27 de setiembre de 2010, se aprueba los Términos de Referencia y el Valor Referencial del Servicio de Elaboración de Composteras por un monto de S/.21,490.67 (Veintiún Mil Cuatrocientos Noventa con 67/100 Nuevos Soles). Asimismo, en el mismo cuerpo resolutivo se aprueba la asignación de cobertura presupuestal faltante por un monto de S/.162,117.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles), por lo cual el Presupuesto Total asignado ascendió a S/.364,099.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), y las modificaciones al Presupuesto Analítico para la contratación de los bienes y servicios incluidos en la ejecución de la Actividad;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 077-2010 - Gobierno Regional del Callao -GRRNGMA de fecha 23 de noviembre de 2010, aprueba la modificación del Presupuesto Analítico sin generar incremento de marco presupuestal de la Actividad. Igualmente, se aprueba la ampliación de plazo por un periodo adicional de veintidós (22) días naturales, estableciéndose la fecha de término el 30 de diciembre de 2010;



Que, mediante Proveído S/N de fecha 06 de febrero de 2012, recaído en el Informe N° 060-2012/GRC/GA-CONTA de fecha 03 de febrero de 2012, la Gerencia de Administración deriva el precitado informe emitido por la oficina de Contabilidad, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en donde se indica que después de la revisión de la documentación y registros contables, se ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad mencionada, cuyos gastos ascienden a la suma de S/. 361,990.49 (Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa con 49/100 Nuevos Soles), cifra concordante con lo obtenido en el cuadro de Informe Final elaborado por la parte liquidadora de la Actividad;

Que, con Informe N° 09-2012-GRC/GRRNGMA/RZCH de fecha 16 de febrero de 2012, el Profesional encargado de la Liquidación, remite a esta Gerencia Regional el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Programa de Educación Ambiental, Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao" ejecutada en el año fiscal 2010, recomendando su aprobación para lo cual anexa el Proyecto de Resolución Gerencial Regional. El precitado informe concluye que de un Presupuesto Total asignado de S/. 364,099.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), la ejecución financiera ascendió a S/. 361,990.49 (Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa con 49/100 Nuevos Soles), registrándose un saldo financiero de S/. 2,108.51 (Dos Mil Ciento Ocho con 51/100 Nuevos Soles). La meta física se cumplió al 100% (16,204 alumnos de 11 Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao, han sido capacitados y que utilizan adecuadamente los sistemas de compostaje para lograr una adecuada disposición de los residuos sólidos orgánicos);

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, en vía de regularización, el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera, teniendo en cuenta que la no aprobación en el plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescrito en el artículo 6°, numeral 6.4.2, de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional pertinente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el artículo tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de enero de 2010;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, en vía de regularización, el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "**Programa de Educación Ambiental, Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao**", con una ejecución





financiera total de S/.361,990.49 (Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa con 49/100 Nuevos Soles), cuyo detalle por cadena de gasto se consigna en el Anexo I, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución. Así mismo se registra un saldo financiero ascendente a S/.2,108.51 (Dos Mil Ciento Ocho con 51/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración para que a través de la oficina de Contabilidad proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/.361,990.49 (Trescientos Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa con 49/100 Nuevos Soles) de la Actividad: **"Programa de Educación Ambiental, Residuos Sólidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao"**.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la oficina de Tramite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
**ING. JULIO ECHAZU PERALTA**  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

014

## ANEXO I

Actividad: "Programa de Educacion Ambiental, Residuos Solidos Orgánicos en las Instituciones Educativas Públicas en la Provincia Constitucional"

## PRESUPUESTO EJECUTADO POR CADENA DE GASTO

CADENA DEL GASTO					DENOMINACION DEL GASTO	IMPORTE S/.
T	TRAN	GEN	SUBC	E		
2	3	12	1	1	VESTUARIOS,ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	12,435.00
2	3	15	1	2	PAPELERIA EN GENERAL , UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,289.70
2	3	16	1	3	CONSTRUCCION Y MAQUINAS	39,960.00
2	3	199	1	99	COMPRA DE OTROS BIENES - OTROS BIENES	40,624.72
2	3	22	4	2	SERVICIO DE IMPRESIÓN	9,590.40
2	3	25	1	2	SERVICIOS DE MOVILIDAD	9,400.00
2	3	27	7	1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	31,490.67
2	3	27	11	992	SERVICIOS DIVERSOS - SERVICIOS NO PERSONALES	213,200.00
						<b>361,990.49</b>

